TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2702...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 69/2022 CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - ADQUISICION DE INMUEBLES - INMOBILIARIA LA CANDELARIA S.A." ID N° 415675.

Asunción, 31 de octubre de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 4270/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 69/2022 CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - ADQUISICION DE INMUEBLES - INMOBILIARIA LA CANDELARIA S.A." ID N° 415675.

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que en fecha 26 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 2257 de fecha 28 de septiembre de 2022, emitió dictamen de fecha 31 de octubre de 2022, en virtud del cual se recomienda ADJUDICACIÓN del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2702

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 69/2022 CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - ADQUISICION DE INMUEBLES - INMOBILIARIA LA CANDELARIA S.A." ID N° 415675.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 69/2022 CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - ADQUISICION DE INMUEBLES - INMOBILIARIA LA CANDELARIA S.A." ID N° 415675.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INMOBILIARIA LA CANDELARIA S.A. RUC 80024696-9	Gs. 68.929.469

Artículo 2°.- Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

A027319

RSC/ag

MOPC
ObrasParaLaGente

M.O.P.C.